



Transmisión de la información del número de IMEI para la importación de equipos terminales móviles

Se comunica a los importadores, agentes de aduana, proveedores de software y operadores de comercio exterior en general, la actualización de las estructuras de transmisión SEIDA para consignar la información del número de IMEI y el número de serie de los equipos terminales móviles clasificados en las subpartidas nacionales 8517.13.00.00 y 8517.14.00.00 en las siguientes transacciones:

- 1001 Numeración de la declaración de importación para el consumo
- 1003 Rectificación de la declaración de importación para el consumo

Cabe indicar que conforme a lo señalado en el Instructivo “Declaración Aduanera de Mercancías” DESPA-IT.00.04 aprobada mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000129-2026/SUNAT, la transmisión del número de IMEI y el número de serie de los equipos terminales móviles en la numeración de declaraciones del régimen de importación para el consumo será exigible a partir del 05.10.2026.

Las estructuras de transmisión se encuentran publicadas en el portal de la SUNAT, en la siguiente ruta:

Operatividad Aduanera / Despacho Aduanero / Estructuras de Transmisión – formatos / Despacho ingreso

[Estructuras de transmisión - XML \(Formato OMA versión 9\)](#)

Cualquier consulta relacionada con esta transmisión deberá ser remitida al correo: DPIngreso@sunat.gob.pe

Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera

Intendencia Nacional de Sistemas de Información

Callao, 14 de agosto de 2026